



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA
DEMANDADO	ANDREY RÚA GIRALDO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00405 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO. INSCRIBE EMBARGO Y ORDENA COMISIONAR.

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al Oficio No. 17 diera la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, mediante la cual se aporta constancia de la inscripción de la medida de embargo decretada sobre el establecimiento de comercio distinguido con Matricula Mercantil No. **137016**, de propiedad del demandado ANDREY RÚA GIRALDO, identificado con C.C 1.036.631.455.

Por consiguiente, en razón a la solicitud que antecede (archivo 11, cuaderno de medidas), allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, y habiéndose decretado el secuestro mediante proveído del 20 de enero de 2023 (archivo 03), **SE ORDENA** comisionar al **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO ®**, para que se sirvan practicar la diligencia de secuestro.

Al comisionado se le faculta para señalar fecha y hora para la diligencia, para subcomisionar, para allanar y valerse de la fuerza pública si a ello hubiere lugar, para nombrar y reemplazar secuestre, si él o la designada no compareciere, siemprey cuando sea de la lista oficial de Auxiliares de la justicia. Por la secretaría del Despacho, líbrese el respectivo Despacho Comisorio.

CÚMPLASE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d375e4f72b62e702b7e8dca18d7fd26520c21b6c6018e67ccc022bac898b950a**

Documento generado en 09/08/2023 06:48:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>